



## TABLON

### ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiéndose intentado la notificación, sin poderse realizar, se notifica a las personas que más abajo se relacionan, la Providencia de Alcaldía de fecha 21 de octubre de 2025:

Vista la incidencia comunicada por el INE como consecuencia de las comprobaciones relativas a las actualizaciones en el Padrón Municipal de Habitantes, así como, en su caso, de las posibles fechas de inscripción en el Registro Central de Extranjeros, de expedición o última renovación de la tarjeta de residencia y de expedición del Certificado de Comunitario.

Visto el Artículo 72 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en virtud del cual el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos del artículo 54 del citado Reglamento.

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas,

### DISPONE

1) Incoar de oficio la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de la siguientes inscripciones:

X5724948H	03681312	Y0250265Q	KEHPBCH4	YNEJLV163
X5650882N	221295	076524	221248	X06468143Z
Y2049148T	X9995818H	Y4080902A	Y7023787S	X5724152G
X5724232S	X5983233J	X5724215K	X4897351F	X3012462Z
Y8306583D	X8520975G	Y9928592N	ET8902109	

2) Notificar a los interesados la presente providencia para que en el plazo de 10 días hábiles, manifiesten si están o no de acuerdo con la misma. En este último caso, podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen oportunos, al objeto de confirmar en este municipio su



residencia.

Haro a 4 de noviembre de 2025  
D.E: 2025/47834. Arch.: 2025/26 - 3 11 2 01  
ALCALDESA PRESIDENTA